

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de octubre de dos mil veintidós

EJECUTIVO en Juzgado

1° CCTo Rad. No. 11001310302720160035500

Atendiendo la petición remitida por la Oficina de apoyo para los juzgados de Circuito de Ejecución de sentencias – Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución, y atendiendo al contenido de los informes secretariales que anteceden y la relación allegada de depósitos judiciales, donde se indica lo que se encontró en la plataforma a nombre de la ejecutada NUBIA ESTELA RODELO RAMIREZ coincidiendo el demandante BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de esta ciudad, DISPONE:

ORDENAR la conversión y/o fraccionamiento de la totalidad de los depósitos judiciales encontrados y relacionados en el informe para ser puestos a ordenes de la entidad solicitante, así como los que posteriormente se sigan consignando. Secretaria proceda de conformidad.

Comuníquesele esta determinación a la solicitante, anexándose los soportes e informes rendidos para proveer sobre la conversión. OFICIESE.

CUMPLASE.

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4be3595bc669a17e771bff81253a7353a28462f34f08a94b759f25d2b7cc698b**

Documento generado en 13/10/2022 07:24:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>